



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Himno de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2023-MPY/A.

Yunguyo, 10 de Marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00384-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, el Informe N° 001-2023-MPY-GDS-SGFC-BH, de fecha 27 de febrero de 2023, el Informe N° 098-2023-YNCA-GDS/MPY, de fecha 07 de marzo de 2023, la Opinión Legal N° 063-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 10 de marzo de 2023, el Proveído N° 1669-2023-MPY/GM y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 5.3 del inciso 5 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales, en materia de participación vecinal asumen las competencias y ejercen las funciones específicas siguientes: "Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su numeral 2.2 del Inciso 2) del artículo 82°, en relación a las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.";

Que, se tiene el Expediente N° 00384-2023, de fecha 07 de febrero de 2023, presentado por el Presidente de la Parcialidad de Chambi Santa Cruz, solicitando reconocimiento de la Parcialidad y la Directiva Comunal elegida para dos años, al cual tiene adjunto la Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2022-MPY/GM, mediante el cual, se reconoce a la Junta Directiva Parcialidad de Chambi Santa Cruz - Yunguyo, se tiene adjunto Acta de Elección de Junta Directiva, y Copia de DNIs, Nomina de miembros de la Junta Directiva, Memoria Descriptiva y Planos, y Relación de empadronados;

Que, de la misma manera, se tiene el Informe Técnico N° 001-2023-MPY/GDS-SGFC-BH, de fecha 27 de febrero de 2023, mediante el cual, el Subgerente de Fortalecimiento de Capacidades de la Entidad, remite el Informe Técnico de Reconocimiento de la Junta Directiva de la Parcialidad de Chambi Santa Cruz - Yunguyo, en el cual, opina declarar procedente la solicitud presentada por el interesado, a fin de que se emita resolución de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, por el periodo comprendido del 15 de Enero del 2023 al 14 de Marzo del 2025, conforme al detalle consignado en el informe técnico, el mismo que es ratificado y suscrito por Gerente de Desarrollo Social mediante el Informe N° 098-2023-YNCA-GDS/MPY;

Que, mediante Opinión Legal N° 063-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la entidad, es de la Opinión Legal, aprobar el reconocimiento de la Junta Directiva de la Parcialidad Chambi Santa Cruz del Distrito y Provincia Yunguyo, por el periodo comprendido del 15 de enero del 2023 al 14 de marzo del 2025, a la Junta Directiva elegida en el Acta de Elección de fecha 15 de Enero del 2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva de la Parcialidad Chambi Santa Cruz del Distrito y Provincia de Yunguyo, por el periodo comprendido del 15 de enero del 2023 al 14 de marzo del 2025, Junta Directiva elegida en el Acta de Elección de fecha 15 de Enero del 2023; según el siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Sr. Simon Quispe Perez. DNI 01338389
VICE PRESIDENTE	: Sr. Roger Daza Quispe. DNI 47249231
SECRETARIO	: Sr. Henry Oscar Surco Mamani. DNI 42549119
TESORERA	: Sra. Yolanda Asuncion Sihuayro Romero. DNI 47365884
VOCAL	: Sr. Marcelino Huanca Siguiro. DNI 01855130
FISCAL	: Sr. Enrique Mamani Limachi. DNI 01339683



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Junta directiva reconocida en el artículo precedente, enmarcar sus actuaciones dentro de los alcances de la Ley, el Derecho, los valores y las buenas costumbres.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Fortalecimiento de Capacidades, el registro de la nueva junta directiva reconocida en el artículo primero en los archivos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Edén Fernando Coya Valdivia
ALCALDE